



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC:N°0009078/2014 y 0001067/2014, mediante el cual docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicitan se aprueben los Informes de Actividades y Planes de Tareas presentados;

Y CONSIDERANDO:

Que han emitidos informe favorables los Profesores Titulares, el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de Actividades y Planes de Tareas presentados por los docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

GONZÁLEZ DE LA VEGA, CRISTINA (2014)

DERECHO PROCESAL CIVIL

GONZÁLEZ CASTRO, MANUEL ANTONIO (2013-2014)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N° 314/2014



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA